

## **ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS**

| Código   | M03.01.F03    |
|----------|---------------|
| Página   | Página 1 de 2 |
| Versión  | 6.0           |
| Vigencia | 15/01/2024    |

RESOLUCIÓN Nro. 6507

1 4 by 2024

Por medio de la cual se concede licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 V

#### **CONSIDERANDO:**

Que según certificación de incapacidad No. 27068 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede licencia por enfermedad común al señor (a) MERY GOMEZ BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 27275792, quien se desempeña como docente de Aula en el área de matematicas en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL del municipio de LA CRUZ (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 12 de noviembre de 2024 y el 11 de diciembre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) JONATHAN DAVID MONTENEGRO MICOLTA identificado (a) con C.C. No.1053871972, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia por enfermedad común, al señor (a) MERY GOMEZ BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 27275792, quien se desempeña como docente de Aula en el área de matemáticas en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL del municipio de LA CRUZ (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 12 de noviembre de 2024 y el 11 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) JONATHAN DAVID MONTENEGRO MICOLTA identificado (a) con C.C. No.1053871972, como docente de Aula en el área de matemáticas en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL del municipio de LA CRUZ (N), por



# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

| Còdigo - | M03.01.F03    |  |
|----------|---------------|--|
| Página   | Página 2 de 2 |  |
| Versión  | 6.0           |  |
| Vigencia | 15/01/2024    |  |

el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 11 de diciembre de 2024, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) MERY GOMEZ BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 27275792.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: jhodamon316@gmail.com celular: 3204688397.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los (

2024

Secretario de educación departamental de Nariño (E)

| Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos<br>Profesional Universitario de Recursos Humanos | 14/11/2024 | Hur |
|--|------------|-----|
| Revisó: Isabel Cristina Santacruz L<br>Profesional Universitario G4                      | 14/11/2024 |     |
| Proyectó: Francisco Javier Pérez H.<br>Apoyo de Recursos Humanos                         | 14/11/2024 | C.  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma